13

Radicado: 94001408900120230014300
Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía Sin Garantía Real
Demandante Miguel Angel Forero Gaitán
Apoderada: Paola Andrea Ortíz Páez
Demandada Diana Cristina Hernández

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA

Inírida, Guainía, lunes, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Conforme a la petición de la parte actora (folio 1 virtual página 3), y preceptos de los arts. 593 y 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETASE EL EMBARGO de REMANENTES de bienes embargados y los que se llegaren a embargar, y que se desembagaren a la demandada **DIANA CRISTINA HERNÁNDEZ MEDINA**, CC, 40.039.436, dentro del PROCESO radicado al número 94001408900120190006900, que cursa ante ESTE JUZGADO, demandante la Cooperativa Cootregua, contra Diana Cristina Hernández Medina. El embargo se limita a la suma de **$42.939.000,oo**. Oficiese.

NOTIFIQUESE

SONIA PATRICIA FIGUEREDO VIVAS
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA

SPFV/caal.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE INIRIDA

CONSTANCIA SECRETARIAL: La presente providencia se notificó a través de Estado No.32 de hoy, 21 de noviembre de 2023.

CARLOS ARTURO ARCILA LONDOÑO
Secretario

Calle 26 A No. 11 – 15; Barrio Bello Horizonte
*Telefax (8) 565 62 28 * j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co*
Palacio de Justicia